



Quarenta maravedis.

1806
4.8

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Dr. Provisor.

Dr. Man. Carlos Juan de Sierra vecino de

Oviedo y la Parroquia del Lago, con apove. y llende, por lo que le toca y mas
de 4.48.56 de cinco y chella, por quienes presta Caucion y orato futo en forma
Con el verido respecto, Expone a V. S. que haciendo pasado
El Parrocho a la Citada parroquia el Visitador Vinfor. Canonigo en
y Tlepres. cor la Santa Iglesia Cathedral. de esta Ciudad, apoveido de
sultrendas y mo- rios Autoz en favor de aquella yglesia parroquial, entre
videns de V. S. los quales lo fue que aquel Parroco diest Camplim. a lo
ra: y medio mandado por el Doctor Caso y Cobar. en el año proximo
de 1763. tomados de 1763. y quatro; pero haunque esta pro-
p. haen las ydenia la dio dho. Vinfor; en el siguiente de ochocientos
escribiendo yasi cinco hasta haora, no solo la puso en execucion dho. Parro-
co, sino que hizo lo mismo que en toda lo demas acordado; Ca-
lo executaron usando al Suplicante y mas vecinos y lo que es mas a la
B. Buena Citada Yglesia Considerables pexpiucion: En la propia
forma se halla la Referida Yglesia, sin los Canametos ne-
cesarios para las festividades del Santa Santosunt. y
mas de Costo anualm. maxime Pendon y Estanda-
ta, en cuyas Circunstancias para el remedio =

V. S. Suplica se sirva manda
que el Citado Parroco ponga en execucion los autoz
acordados por los mencionados Doctor Caso y Vinfor. de-
clarando q. Costa se quien se ade su tria a lo menos dicho
Pendón y Estandarte, de la Referida Yglesia, y que fonde
hadesalix su ynponte; asilo expesa del Justificado Telo
de V. S. Con Justicia y

Manuel Carlos
Excmo. Sr. D. D. D.

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
1892



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be in cursive and spans most of the page area.]



Despachos de oficio quatro meses

SETO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
SEIS.

La Iglesia de la Parroquia de San
en Concepción de Allande, se halla mandado por
los señores de aquel Partido. Se reforme el techo y
Lotras Varias cosas. Con lo tambien se halla sin pendor
ni Estandarte para la procesion de S.^{ma} Corpus Christi;
y aunque se dio parte de esto al V.S. el señor Provisor de
esta Diocesis; decreto se decharase y decidiese por medio el
letrado y su despojo; Dijo a Corta se quien de verax los gas
de lo referido. Y se

Respondo q. se repara las grietas de la Iglesia, y de-
centarse de lo ornamental, proporcionando las insignias pre-
cisas a corta de los fondos de la Fabrica, y no los habiendo, o
no siendo bastante, aben los parroquiales de diuinos haerlo
am corta. Dicho i Agosto 4 de 1806

D. D. Felipe Vazquez

Intimaⁿ al Párroco dia 6

En la Casa Rectoral del Aug. y parroq^a de Lago Contr. de Allande
de a seis dias del mes de Octubre año de mil ochocientos y seis;
Yo Est.^{no} estando ala presencia de D. Josef Lopez Miranda
Cura propio de esta Parroq^a previo el Conserje recado
de atenc.ⁿ le ley, intima, y justifique el Decreto
superior que anexa, enterandole al mismo

X 39274220 1130

Carrillon

Qvot Cor Carmin. och 2. vett.